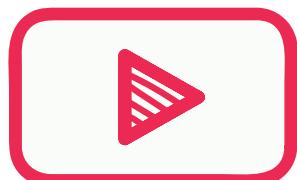
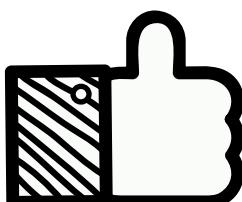
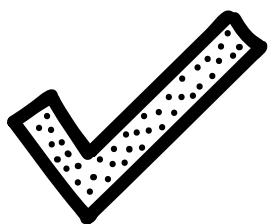
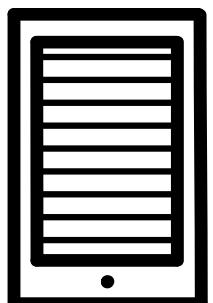
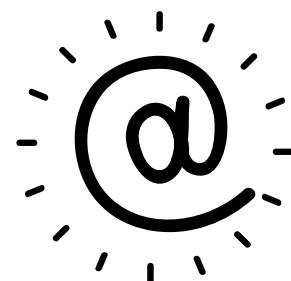
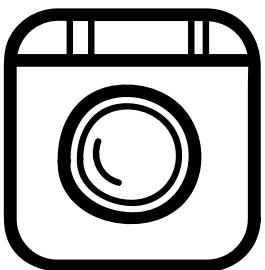


**DOCUMENTO DE APOYO
PARA EL DESARROLLO
DE LAS ACCIONES
INCLUIDAS EN EL PLAN
DE ACTUACIÓN DE LAS
ZONAS EDUCATIVAS
2016-18, EN RELACIÓN
CON LA CONVIVENCIA
ESCOLAR Y LAS
SITUACIONES DE ACOSO
Y CIBERACOSO.**



**DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN EN GRANADA
2017**

Índice

Zonas Educativas: medidas preventivas y educativas respecto al acoso y ciberacoso	5
Actualidad del acoso y ciberacoso en el ámbito escolar	7
Propuesta para revisar y actualizar el plan de convivencia en relación a situaciones de acoso y ciberacoso escolar	12
Propuesta para la elaboración de un plan de formación y asesoramiento al profesorado para la prevención y solución del acoso y ciberacoso escolar	21

Zonas Educativas: medidas preventivas y educativas respecto al acoso y ciberacoso

Las líneas de trabajo para los planes de los consejos de coordinación de zona y de las comisiones de rendimientos y de coordinación de servicios para el período 2016-2017 y 2017-2018, establecen entre uno de sus objetivos el desarrollo de acciones, estrategias y la elaboración de materiales con el fin de que los centros educativos sigan avanzando en las medidas preventivas y educativas sobre el acoso y ciberacoso.

Hemos de recordar, tal y como se explicó en la reunión de Zona del pasado 10 de mayo, que dichas acciones deberán enmarcarse en los procesos de elaboración de la Memoria de Autoevaluación y del Plan de Mejora, que se va a iniciar próximamente en todos los centros. En ambos documentos deberán quedar reflejados tanto el análisis como las propuestas del centro respecto del Plan de Convivencia, la incorporación de medidas específicas en relación con situaciones de acoso y ciberacoso así como la Formación del Profesorado necesaria, relacionada con estas cuestiones.

En este sentido se establece como objetivo de mejora: “Revisar, actualizar e incorporar en los planes de convivencia medidas y acciones específicas a la prevención e intervención en relación con situaciones de acoso y ciberacoso escolar.”

Para alcanzar este objetivo, en primer lugar se plantea realizar un diagnóstico de la situación actual proponiendo que todos los centros educativos realicen un análisis de las medidas preventivas y educativas que se están adoptando en los centros en cuanto al acoso y ciberacoso.

En segundo lugar, se establecen una serie de acciones que desarrollarán cada una de las comisiones establecidas en las zonas educativas. Son las siguientes:

La comisión de coordinación de servicios se ocupará de diseñar un plan de formación y asesoramiento del profesorado en el que se facilitarán documentos y estrategias para afrontar la prevención y la solución del acoso y ciberacoso y la actualización del Plan de convivencia.



Objetivo prioritario:
Actualizar los planes de convivencia



La escuela debe dar respuesta a los nuevos conflictos que surgen entre los menores relacionados con el uso internet y el uso de las tecnologías.

La comisión de rendimientos se ocupará de que todos los centros educativos:

- Reflexionen sobre la efectividad de las medidas tanto preventivas como educativas que se están implementando en los centros.
- Revisen y actualicen el Plan de Convivencia en relación a situaciones de acoso y ciberacoso escolar.
- Incorporen medidas y acciones específicas para la prevención e intervención en situaciones de acoso y ciberacoso escolar.

Para evaluar el cumplimiento de estas actuaciones, se establecen como criterios de evaluación los siguientes indicadores:

- Al final del curso 2016-2017 todos los centros deben de haber registrado en un documento cuáles son las medidas que se están aplicando y cuáles serían necesarias para prevenir el acoso y ciberacoso incorporándolas al Plan de Convivencia del centro.
- El Gabinete de Convivencia, las asesorías de los centros de profesores y la orientación de los centros educativos diseñen un plan de actuación.

El objetivo último es que durante el curso 2017-2018 se implementen los planes diseñados en los centros educativos.

Para apoyar esta actuación se ha realizado este documento dividido en dos propuestas diferenciadas:

- Propuesta para la elaboración de un plan de formación y asesoramiento al profesorado para la prevención y solución del acoso y ciberacoso escolar.
- Guía para revisar y actualizar el plan de convivencia en relación a situaciones de acoso y ciberacoso escolar

Actualidad del acoso y ciberacoso en el ámbito escolar

Comenzar a plantearse acciones en materia de convivencia que correspondan a una nueva realidad emergente en relación al uso de internet y las nuevas tecnologías es una necesidad del ámbito educativo que conlleva un reciclaje de la práctica docente y una revisión de los documentos de los centros.

El acoso escolar es entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado según la Orden de 20 de junio 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

Además presenta las siguientes características: Intencionalidad, repetición, desequilibrio de poder, indefensión y personalización, componente colectivo o grupal, observadores pasivos.

En cuanto al ciberacoso se puede definir como una agresión intencional, que puede ser puntual o repetida, por parte de un individuo o un grupo, a través de medios tecnológicos como el correo electrónico, páginas web, redes sociales, juegos online o mensajes en teléfonos móviles, que pueden tener una alta difusión y mantener su impacto en el tiempo sin que la víctima pueda defenderse por sí misma, dañando su imagen social y su autoestima, hasta el punto de llegar a provocar grave daño o perjuicio en su desarrollo psicosocial tal y como describen las instrucciones de 11 de enero de 2017 de la dirección general de participación y equidad en relación con las actuaciones específicas a adoptar por los centros educativos en la aplicación del protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar ante situaciones de ciberacoso.

Uno de los instrumentos más importantes que tienen los centros educativos para implementar acciones que fomenten un plan de intervención global contra el acoso y ciberacoso es el Plan de convivencia del centro.

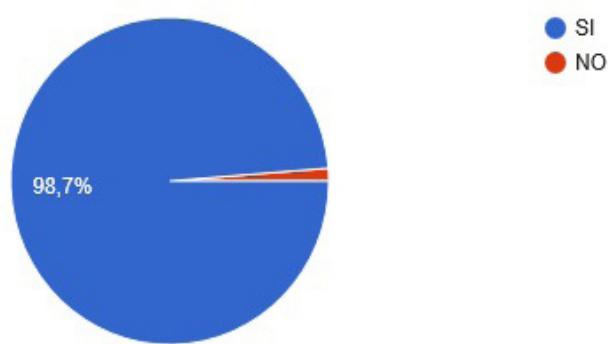
El plan de convivencia constituye un aspecto del proyecto educativo que concreta la organización y el

funcionamiento del centro en relación con la convivencia y establece las líneas generales del modelo de convivencia a adoptar en el mismo, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar en este ámbito para la consecución de los objetivos planteados (Orden 20 de junio 2011).

El objetivo de este plan es desarrollar actuaciones que incorporen a ese plan de convivencia aspectos de acoso y ciberacoso, y se busquen mecanismos para que, desde la reflexión, se establezcan medidas para la mejora en este aspecto.

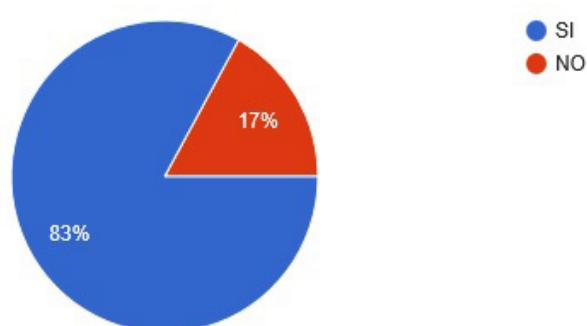
Según el estudio que realizó en Granada desde la coordinación de servicios el curso pasado 2015-2016 teniendo en cuenta datos desde el curso 2012/2013, algunos de los datos más relevantes respecto a la convivencia en los Centros:

Existe Plan de Convivencia.



El 98% de los centros educativos son conscientes de que deben trabajar la convivencia a través de sus Plandes de Convivencia.

- Se ha revisado el Plan de Convivencia.



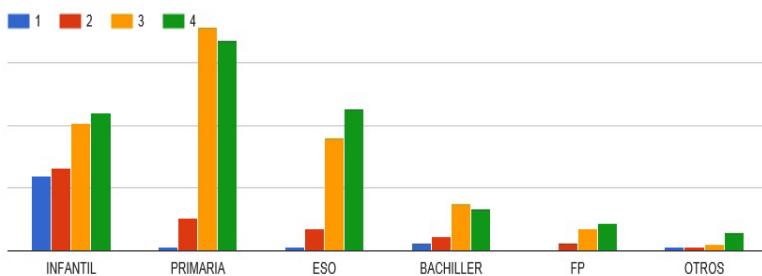
El 17% de los centros no ha revisado su Plan de convivencia.

- Conoce y aplica el protocolo.



- Qué grado de utilidad cree que tiene este protocolo.

Los centros conocen el protocolo de acoso y su grado de utilidad es dispar aunque en las etapas de mayor índice de acoso (Primaria y Secundaria) el protocolo tiene máxima utilidad para los centros. De esta estadística también se desprende que la etapa de primaria es donde aparecen más casos de acoso.



- Número de veces que se ha aplicado este protocolo en el centro.



Se puede observar un progresivo aumento en la aplicación del protocolo. Esto se puede deber a varios factores, entre los que se puede destacar: mayor sensibilización ante esta situación, mayor alarma social de las familias y/o mayor conocimiento de casos que antes estaban ocultos.

Destacamos algunos estudios en relación al acoso y ciberacoso que nos proporcionan información general y que nos ayudan a conocer su alcance.

Estudios internacionales como el realizado por la Unesco denominado Ending the Torment: Tackling bullying from the schoolyard to cyberspace [Poner fin al tormento: cómo abordar el acoso escolar, desde el patio del colegio al ciberespacio] determina que el acoso es un problema global.

Según este estudio, dos de cada 10 alumnos padecen este tipo de hostigamiento en el planeta. Además un 34 % de los menores de entre 11 y 13 años dice haber sido acosado en los últimos 30 días y un 8 % de ellos dice sufrirlo a diario.

Otros datos significativos:

- Un tercio de los encuestados piensa que el bullying es algo normal, y que por ello no informó a nadie sobre su problema.
- La mayor parte de aquellos jóvenes que manifestaron ser víctimas de bullying dijeron haberlo sido por su apariencia física.
- El bullying se atribuyó también a la orientación sexual, el género y la etnicidad.
- Una cuarta parte de las víctimas dijo no saber con quién puede hablar sobre su problema.
- Más de 8 de cada 10 jóvenes encuestados sostiene que “sensibilizar” incluyendo capacitar a profesores para ayudar a que los niños y niñas se sientan más cómodos denunciando casos de bullying- es una manera de atacar el fenómeno en las escuelas.

La UNESCO reclama una respuesta “eficaz” basada en un enfoque “global”, centrado tanto en la prevención como en la disminución del problema.

Otro estudio internacional destacado es el Informe PISA (Programa Internacional de Evaluación de los Alumnos) en su evaluación sobre el bienestar de los estudiantes de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, realizado a alumna-do de 15 años, en el 2015.

De éste estudio podemos destacar:

- El porcentaje de alumnado que reconoce sufrir acoso escolar de manera frecuente en España se eleva al 6 % frente al 8,9 % de la media de los países de la OCDE.
- El informe reconoce que un porcentaje bajo, el 2,9 %, del alumnado español asegura que sus compañeros le pegan o empujan varias veces al mes frente al 4 % de la OCDE.
- Y, el 8 % del alumnado evaluado dice que otros estudiantes se burlan de ellos, frente al 10,9 de la OCDE.

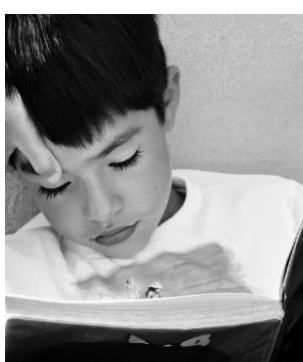
Save de Children hizo un estudio nacional titulado “Acoso Escolar y Ciberacoso: propuesta para la acción”. Año 2014. Datos más significativos:

- El 40% de los niños y las niñas mencionan haber vivido una situación de acoso escolar en algún momento de su vida.
- Más de la mitad –el 52%– declararon haber observado alguna situación de acoso escolar.
- La mayoría de los niños y las niñas refieren que se sienten mal –pena, tristeza, rabia– ante situaciones de violencia entre pares, lo que demuestra empatía, aunque en algunos casos se observa dificultad para conectar con los sentimientos de la víctima.
- Comentan la necesidad de comunicarlo a un adulto –profesores o padres– tanto si son víctimas como si son observadores de la situación de acoso escolar.
- El 4% señala que ha experimentado alguna situación de ciberacoso.
- Los espectadores de ciberacoso llegan al 23%. En el caso del ciberacoso, la mayoría contempla como posible solución la de pedir ayuda a un adulto en caso de ser víctimas, pero si son observadores se plantean apoyar a la víctima pero no comunicar a un adulto.

Propuesta para revisar y actualizar el plan de convivencia en relación a situaciones de acoso y ciberacoso escolar

El plan de convivencia es un documento en el que se recoge el ejercicio de los derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa como base esencial de una convivencia entre iguales, que respete la diferencia de géneros, la interculturalidad, así como las relaciones entre profesorado, alumnado, familias y personal no docente. Como nuevo reto nos planteamos la actualización de estos planes contemplando la prevención y solución del acoso escolar y de nuevos tipos de conflictos relacionados con el uso de internet y las tecnologías, el ciberacoso.

La Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, tiene por objeto la regulación de la promoción de la convivencia en los centros docentes, a través de la elaboración, desarrollo y evaluación de sus planes de convivencia, de la mediación en la resolución de conflictos y del establecimiento de protocolos de actuación e intervención ante situaciones de acoso escolar entre otros aspectos, así como también regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.



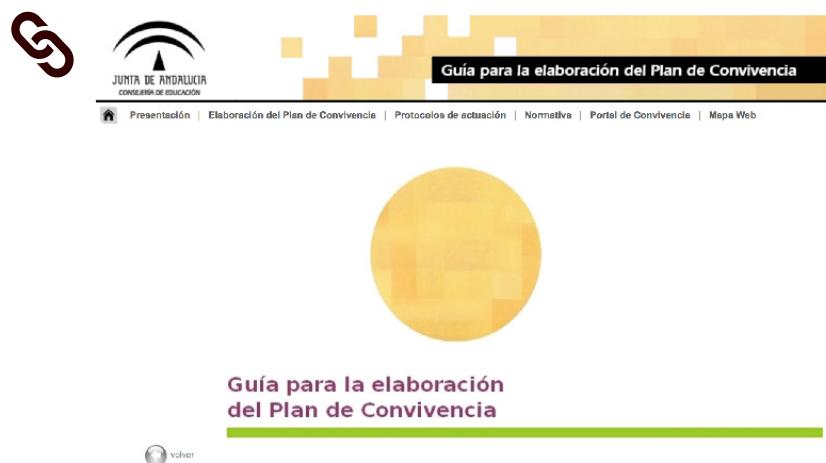
Como nuevo reto nos planteamos la actualización de estos planes contemplando la prevención y solución del acoso escolar y de nuevos tipos de conflictos relacionados con el uso de internet y las tecnologías, el ciberacoso.

En el anexo I de esta orden se incluye el protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar. En este protocolo se contempla, entre otras, las situaciones de acoso a través de medios tecnológicos o ciberacoso. No obstante, la creciente utilización de los medios tecnológicos de comunicación entre el alumnado y las peculiares características del ciberacoso, son las razones que han llevado a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a establecer unas instrucciones específicas que ayuden a la aplicación del protocolo de actuación en supuestos de acoso de acoso escolar, cuando el acoso se produce a través de medios tecnológicos. Estas son las Instrucciones de 11 de enero de 2017 de la dirección general de participación y equidad en relación con las actuaciones específicas a adoptar por los centros

educativos en la aplicación del protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar ante situaciones de ciberacoso.

El Plan de convivencia como parte del proyecto educativo del centro debe revisarse cada curso escolar. Dado que contempla actuaciones de todos los sectores de la comunidad educativa, constituye un buen instrumento para fortalecer la participación del alumnado, de las familias y de todo el profesorado.

La revisión del Plan de Convivencia puede ser un buen momento para fortalecer la participación, sobre todo del alumnado y de las familias; lo que hace imprescindible que se dinamice adecuadamente, quitando miedos y resistencias, así como facilitando estrategias y herramientas útiles para dar pasos hacia una participación real, eficaz y eficiente. Sólo con la participación e implicación de todos los sectores de la comunidad educativa se pueden dar pasos sólidos hacia una convivencia positiva y gratificante, base imprescindible para avanzar en la construcción de un tejido social que permita construir una democracia participativa y, con ello, educar para la ciudadanía. Y educar para la ciudadanía democrática, activa y responsable demanda educar desde valores como la justicia, el respeto y la solidaridad, así como desarrollar en el alumnado las competencias necesarias para resolver problemas y conflictos, asumir la gestión de su vida con responsabilidad, relacionarse positivamente consigo y con las demás personas, tomar decisiones, actuar con sentido crítico, emprender acciones para transformar el medio creativamente, etc.



El Portal de Convivencia de la Consejería de Educación pone a disposición de toda la comunidad educativa una guía para elaborar el Plan de Convivencia

El Plan de Convivencia como parte del Proyecto de Centro

Realizar un diagnóstico de la convivencia, recoger no sólo los problemas y dificultades más frecuentes sino las expectativas y deseos de todas las personas, será el punto de partida para definir los objetivos. El Plan de Convivencia es un documento a medio plazo, aunque requiere un proceso continuo de reflexión sobre la convivencia, profundizando en ella, abordando, cada curso, algunas de las áreas de mejora de la misma, y actuando con el rigor que requiere un área fundamental: planificando, implementando y evaluando, pasando a ser parte importante del Proyecto Educativo del Centro.

En un primer momento, se requiere un proceso de reflexión serio que sea el modelo a seguir en el futuro, evitando las prisas y los análisis superficiales. En este momento se hace necesaria su revisión y la reflexión pausada y continua sobre la convivencia en el centro en tanto en cuanto existen nuevas problemáticas relacionadas con el uso entre los menores de las nuevas tecnologías y de internet.

Metodología para la revisión del Plan de la convivencia.

La revisión del Plan de Convivencia requiere que se le dedique tiempo, puesto que es necesario reflexionar juntos sobre cuestiones importantes para la vida del centro y poner en común las creencias, necesidades y expectativas de cada uno de los colectivos de la comunidad educativa. Una vez realizada la reflexión por sectores, es necesario crear espacios comunes para compartir lo elaborado.

La metodología que se ofrece a continuación es sólo un medio para pararse a pensar con calma y en profundidad; y hacerlo en grupo, de modo que las transformaciones no sean sólo individuales y que se puedan iniciar en el centro acciones conjuntas y en la misma dirección.

El primer paso será una conceptualización consensuada de la convivencia, que se traduzca en un vocabulario común para su uso en el centro, es decir,



El diagnóstico es la fotografía que refleja un momento determinado de la convivencia en el centro.

reflexionar y definir qué entendemos por convivencia, qué aspectos deben ser mejorados, qué aspectos consensuados, etc. Para ello se podría dar a conocer la idea, recabar información, solicitar ayuda, sondear la zona, celebrar reuniones con sectores posiblemente interesados, etc.

Revisión del diagnóstico de la convivencia en el centro

Para revisar el diagnóstico habría que analizar los contextos y detectar las demandas y necesidades para luego dar a conocer y debatir los resultados. Conocer la situación del centro, no puede reducirse a los conflictos más frecuentes, a las dificultades más habituales, sino que ha de contemplar los puntos fuertes de la comunidad escolar, sus expectativas, sus deseos y sueños al respecto. No se construye sobre lo que falta, sobre lo que no se tiene, sino que se hace desde los puntos fuertes y los retos colectivos que hacen avanzar.

La información necesaria para realizar el diagnóstico se podría recabar del sistema de gestión Séneca, de las memorias finales de los cursos anteriores, del Proyecto Educativo del Centro, del Plan Anual del Centro, del ROF, de las actas de Claustro, del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, Departamentos Didácticos, Equipos de Ciclos, Consejo Escolar, AMPA, etc., de cuestionarios o encuestas sobre convivencia y entorno escolar a todos los sectores de la comunidad educativa, de organismos o asociaciones de la localidad, etc.

El objetivo es identificar la situación de partida y orientar los objetivos del plan. A través de cuestionarios, entrevistas, grupos de estudio o de trabajo de los diferentes sectores de la comunidad educativa.

El diagnóstico es la fotografía que refleja un momento determinado de la convivencia en el centro. Es el resultado que obtenemos al hacer una primera evaluación de la convivencia, con el objetivo de conocer y comprender cuál es la situación de partida.

Planificación de los objetivos que se pretenden alcanzar

Concreción de objetivos a partir del diagnóstico. Una vez realizado el diagnóstico actual de la convivencia en el centro, deberán establecerse los objetivos que se pretenden alcanzar. Para ello, partiendo de las necesidades y realidades a mejorar detectadas en el diagnóstico, habría que concretar objetivos y acciones a desarrollar. Con el fin de facilitar la concreción de los objetivos específicos de cada centro y de las actividades que se proponen para lograr esos objetivos, es conveniente acotar los tiempos y personas responsables, los recursos humanos y materiales necesarios, acordar la metodología de trabajo.

Para establecer la metodología de trabajo, sugerimos algunas consideraciones: tener en cuenta a todos los posibles implicados, asumir la realización de debates y negociaciones, buscar y utilizar medios y estrategias de divulgación y contraste, incorporar procedimientos y momentos para la revisión y evaluación.

Para el posterior desarrollo del Plan de Convivencia, se tendrán que considerar algunos aspectos: coherencia con el diseño, flexibilidad, cumplimiento de los compromisos información periódica del desarrollo, incorporación de posibles reajustes y mejoras, búsqueda de asesoramiento y formación, cuando sea necesario revisión de metodologías y recursos, redacción de memorias de progreso, intercambios y divulgación, etc.

Detección de necesidades formativas de la comunidad educativa

Plan de formación: Uno de los recursos fundamentales para garantizar el éxito del Plan de Convivencia es la formación adecuada de las personas que componen la comunidad educativa. Por ello es necesario detectar las necesidades al respecto del profesorado, del personal de administración y servicios, de las familias y del alumnado para elaborar y poner en marcha un plan de formación, en función de los objetivos

que se pretenden alcanzar.

Algunas preguntas que pueden ayudar a reflexionar sobre ello:

- ¿Qué competencias necesita el profesorado, alumnado, familias y personal no docente para poner en práctica los objetivos propuestos en el Plan de Convivencia?

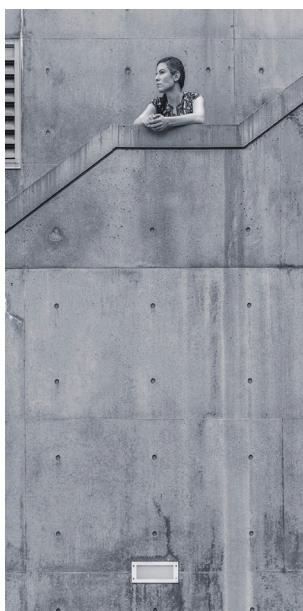
- ¿Cómo pueden desarrollarse estas competencias? ¿Qué puede hacerse al respecto en el centro? • ¿Qué competencias le corresponden a la Comisión de Convivencia?

- ¿Qué tipo de formación se adecua más a las características del centro, a sus necesidades, y a sus recursos?

Se podrán programar actividades formativas en el centro y en colaboración con otras instituciones. En todo caso, las necesidades de formación que afecten el profesorado y a los miembros de las Comisiones de Convivencia, se harán llegar al correspondiente centro del profesorado para su inclusión, en su caso, en el Plan de Actuación del mismo.

Presentación de la revisión del Plan de Convivencia

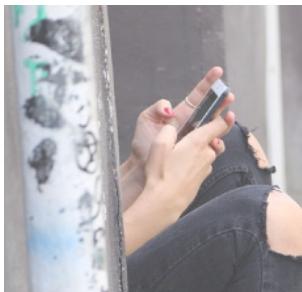
Uno de los recursos fundamentales para garantizar el éxito del Plan de Convivencia es la formación adecuada de las personas que componen la comunidad educativa



Un documento de toda y para toda la comunidad educativa exige una redacción clara, breve y concisa. Los objetivos, acciones, responsables, temporalización de las acciones e indicadores de logro que facilite su evaluación, así como el plan de formación, son las partes fundamentales que se habrán de hacer públicas y estar visibles en los distintos espacios del centro.

Siendo un documento sencillo y breve, ha de recoger los aspectos fundamentales y servir de referencia al profesorado, al alumnado, a las familias y al PAS por su claridad, concreción y facilidad de evaluación, para hacer visibles los avances, se debe establecer además el procedimiento para la difusión del Plan de Convivencia, garantizando que sea conocido por todos los miembros de la comunidad educativa.

El Plan de Convivencia ha de ser referencia importante para educar tanto en el centro como en las familias. Primero, porque proporciona seguridad a



Los centros educativos deben propiciar e incentivar el uso seguro y responsable de Internet.

éstas que ven cómo se trabaja en la educación de sus hijos e hijas y segundo, porque ofrece pautas para que se tengan en cuenta también en la educación familiar, uniendo fuerzas en una misma línea.

Se puede comunicar a todas las familias, en un folleto al efecto, en la revista de inicio de curso, etc.. De la misma forma, en las reuniones de comienzo de curso y en todas las que sea necesario, habrá un apartado para informar de los avances conseguidos o de la propuesta de mejora para el seguimiento. Por otra parte se trabajará con el alumnado en las sesiones de tutoría, en asambleas, etc..., finalmente estará expuesto en cuantos lugares del centro se considere oportuno de modo que se haga presente en todo momento.

Nuevos retos del Plan de Convivencia

La accesibilidad a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) ha generado una nueva forma de acceder a la información y de establecer relaciones entre las personas que incide de manera directa en el desarrollo y el modo en que interactúan alumnos y alumnas. La nueva competencia digital implica el manejo de herramientas tecnológicas que posibilitan producir y recibir contenidos en un medio que traspasa la frontera de lo privado.

Los centros educativos deben propiciar e incentivar el uso seguro y responsable de Internet y las TIC, proporcionando al alumnado recursos y herramientas que les permitan prevenir situaciones de riesgo, incluyendo la sensibilización y protección frente a los abusos y la violencia de todo tipo que se produzcan a través de Internet y las TIC. Por todo ello, es importante que los centros educativos contemplen actuaciones de prevención del ciberacoso o posibles situaciones de abuso a través de medios tecnológicos dentro de su plan de convivencia y su plan de orientación y acción tutorial, y cuenten con un protocolo de intervención que facilite una detección precoz y una intervención adecuada ante posibles casos de ciberacoso.

Además de las estrategias generales de prevención previstas en los planes de convivencia, en los centros en los que no se hayan identificado casos de acoso o ciberacoso, pero sí se detecten conductas o situaciones de riesgo de aparición del mismo, es

aconsejable actuar de forma preventiva y proactiva, intensificando actuaciones, tanto a nivel de aula, realizando actividades que aborden y eduquen sobre la temática, como desde la acción tutorial, mediante el seguimiento individualizado del alumnado de riesgo y sus familias, realizando entrevistas, informando sobre las conductas de riesgo detectadas, dando orientaciones educativas y estableciendo compromisos de convivencia.

Revisión de los diferentes elementos que integran el Plan de Convivencia

Dado que nuestro objetivo no es sólo revisar y evaluar el Plan de conveniencia del centro, sino además, evaluar si contemplan actuaciones de prevención del acoso o ciberacos o posibles situaciones de abuso a través de medios tecnológicos, se analizarán estas cuestiones en cada uno de los contenidos que debe incluir el mismo.

El Plan de Convivencia debe incluir al menos los siguientes aspectos que exponemos a continuación. Cada uno de estos puntos del Plan de Convivencia requerirá de una reflexión sobre las medidas preventivas y educativas que se están adoptando en los centros en materia de acoso y ciberacoso.

Contenidos del Plan de Convivencia:

- Diagnóstico del estado de la convivencia en el centro, conflictividad detectada en el mismo y objetivos a conseguir.
- Normas de convivencia, tanto generales del centro que favorezcan las relaciones de los distintos sectores de la comunidad educativa, como particulares del aula, un sistema que detecte el incumplimiento de las normas y las correcciones que, en su caso, se aplicarán.
- Composición, plan de reuniones y plan de actuación de la comisión de convivencia.
- Normas específicas para el funcionamiento del aula de convivencia.
- Medidas específicas para promover la convivencia en el centro, fomentando el diálogo, la corresponsabilidad y la cultura de paz.

Cada uno de estos puntos del Plan de Convivencia requerirá de una reflexión sobre las medidas preventivas y educativas que se están adoptando en los centros en materia de acoso y ciberacoso.



- Medidas a aplicar en el centro para prevenir, detectar, mediar y resolver los conflictos que pudieran plantearse, entre las que se incluirán las actuaciones preventivas y que contribuyan a la detección de la conflictividad, los compromisos de convivencia y la mediación en la resolución de conflictos.
- Funciones de los delegados y de las delegadas del alumnado en la mediación para la resolución pacífica de los conflictos que puedan plantearse en el grupo, promoviendo su colaboración con el tutor o la tutora.
- Procedimiento de elección y funciones de los delegados o de las delegadas de los padres y madres del alumnado, entre las que se incluirá la de mediación en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa.
- La programación de las necesidades de formación de la comunidad educativa en el ámbito de la convivencia.
- Las estrategias para realizar la difusión, el seguimiento y la evaluación del plan de convivencia del centro en el marco de su proyecto educativo.
- El procedimiento para articular la colaboración con entidades e instituciones del entorno.
- El procedimiento para la recogida de las incidencias en materia de convivencia en el Sistema de Información Séneca.

Memoria de autoevaluación y propuestas de mejora.

Los datos obtenidos en la revisión y actualización del Plan de convivencia en relación a situaciones de acoso y ciberacoso escolar servirán para establecer como propuestas de mejora las medidas específicas para la prevención e intervención en situaciones de acoso y ciberacoso escolar.

Estas actuaciones se recogerán en la Memoria de Autoevaluación de cada centro educativo y recogerá tanto lo logros que el centro ha conseguido y que habría que mantener, como las dificultades encontradas y los elementos que no estuvieran recogidos en el Plan de Convivencia en relación a las medidas preventivas y educativas respecto al acoso.

Propuesta para la elaboración de un plan de formación y asesoramiento al profesorado para la prevención y solución del acoso y ciberacoso escolar.

Los centros educativos y los docentes deben formarse y asesorarse para poder implementar medidas y estrategias en cuatro aspectos fundamentales para prevenir y solucionar el acoso escolar y el ciberacoso: prevención, detección, intervención, seguimiento y evaluación de los supuestos casos. El planteamiento conjunto de un plan formativo y de asesoramiento será materializado en los centros educativos por los profesionales de la orientación y las asesorías de referencia del Centro de Profesorado de cada uno de los centros educativos.

PREVENCIÓN

Mediante esta propuesta de formación y asesoramiento pretendemos dotar a los docentes y equipos directivos de recursos y conocimientos suficientes para poder implementar en los centros educativos acciones y actuaciones que fomenten en el alumnado la adquisición de herramientas y/o destrezas para que realicen una gestión adecuada de sus conflictos.

Para ello proponemos trabajar en estos tres campos de acción: la organización y funcionamiento de los centros, el desarrollo de la práctica docente y la participación de las familias.

Para cada uno de estos aspectos se proponen además diferentes modalidades de formación así como los posibles momentos de coordinación y asesoramiento.

Organización y funcionamiento de los centros educativos para favorecer la prevención del acoso y el ciberacoso.

- Creación de estructuras o dinamización de las existentes para la coordinación de las actuaciones en materia de convivencia: Dpto. de convivencia, comisiones de convivencia, persona responsable de la convivencia, equipos de convivencia, Red Andaluza: escuela espacio de paz etc.
- Diseño de momentos y espacios sistemáticos



Para que el alumnado adquiera habilidades sociales y valores que les posibilite resolver sus conflictos los docentes deben de formarse de forma concreta en estrategias que mejoran la convivencia escolar.

para aplicación programas, estrategias, y herramientas que desarrollen las habilidades socioemocionales en el alumnado y promocionen la convivencia: tutorías, asambleas, tiempo para la meditación, horas de libre disposición, aula de convivencia...

- Organización de agrupamientos, dobles docencias, apoyos inclusivos, aulas materia, grupos heterogéneos...
- Ayuda entre iguales, mediación, apadrinamientos...

¿Cómo podemos formarnos y asesorarnos en este aspecto?

- Asesoramiento del profesional de la orientación en reuniones con equipos directivos, ETCP, claustros, equipos docentes, reuniones de tutores...
- Formación a los equipos directivos: Curso con seguimiento, jornadas, inclusión en la formación de equipo directivos.
- Formación a las personas responsables de los planes de convivencia: Cursos con seguimiento, Aula Virtual y redes profesionales.
- Formación de los docentes: formación en centros.

Desarrollo de la práctica docente

Para que los docentes desarrollen en sus aulas la competencia social y ciudadana, que de forma evidente previene el acoso y el ciberacoso, necesitan adquirir y conocer ciertas estrategias y herramientas en relación a educación en valores, la inteligencia emocional, la resolución de conflictos y las habilidades sociales. Para ello se propone el asesoramiento y formación en los siguientes aspectos:

- Aplicación y desarrollo de las actuaciones del Plan de Orientación y Acción tutorial: Desarrollo socioemocional; identificación y expresión de emociones, autocontrol, automotivación, empatía, habilidades sociales, cohesión de grupo y resolución de conflictos.
- Aplicación y desarrollo de herramientas y estrategias que favorecen la convivencia en el centro y aula: Alumnado ayudante, mediación, aulas solidarias, aula de convivencia, tutoría compartida, patrullas de la paz, bancos de tiempo, yoga, mindfullnes, etc.
- Uso de las metodologías inclusivas; aprendizaje servicial, aprendizaje cooperativo, grupos interactivos, estudio de casos, aprendizaje basado en proyectos (ABP), doble docencia...

- Dinamización de grupos, gestión de aula, liderazgo, comunicación oral y escrita con toda la comunidad educativa.

¿Cómo podemos formarnos y asesorarnos en este aspecto?

- Reuniones con Equipos Docentes, Coordinaciones de ciclo (Primaria), Reuniones con tutores y tutoras (Secundaria).
- Formación a docentes: Formación en centros, Grupos de trabajo y Cursos con seguimiento.



Documentos de asesoramiento



Estos documentos han sido realizados por el Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional de Granada y docentes colaboradores para su difusión entre los profesionales de la educación con la finalidad de ofrecer herramientas, medidas e información acerca de nuevas metodologías y actuaciones que mejoran la convivencia escolar.

Con “Hacer posible lo contrario” pusimos en las manos del profesorado un material con el que intentábamos ofrecer algunas pistas para llevar a cabo en nuestras aulas una necesaria revolución metodológica.

Con “Pídele peras al olmo” queremos ofrecer lo que creemos es su necesario complemento: una suerte de propuestas de intervención que parten del convencimiento de que el aprendizaje y la convivencia forman un maridaje perfecto, que se nutre tanto o más de elementos o capacidades socioemocionales, las más de las veces relegadas cuando no consideradas extrañas al hecho educativo, que de las cognitivas, imperantes en planteamientos rigurosamente academicistas.



Detectar a tiempo es fundamental para solucionar los conflictos y que no deriven en problemas más graves.

DETECCIÓN

Para dar una respuesta eficaz a los posibles supuestos casos de acoso escolar y ciberacoso es importante realizar actuaciones que nos permitan detectar estas situaciones. Para ello es absolutamente necesario dominar los indicadores, las características y las herramientas que nos permitan detectar cuanto antes cualquier síntoma de sospecha.

Por todo ello hay que tener en cuenta los siguientes elementos: la sensibilización y las técnicas e instrumentos de detección.

Sensibilización

- Indicadores, características y definición de acoso y ciberacoso.
- Canales de comunicación para la detección: Participación del alumnado, buzones anónimos...
- Dinamización y formación de las familias: Delegados/as de familias y AMPAS, escuelas de familias...

¿Cómo podemos formarnos y asesorarnos en este aspecto?

- Asesoramiento de los profesionales de la orientación en reuniones con Equipos Docentes, Coordinaciones de ciclo (Primaria), Reuniones con tutores y tutoras (Secundaria).
- Formación a docentes: Formación en centros, Grupos de trabajo y Cursos con seguimiento.
- Formación a los equipos directivos: Curso con seguimiento, jornadas, inclusión en la formación de equipo directivos.
- Formación a las personas responsables de los planes de convivencia: Cursos con seguimiento, Aula Virtual y redes profesionales.

Técnicas e instrumentos de detección

- Conocimiento y uso de las técnicas e instrumentos de detección: Observación, entrevista, test, cuestionarios, sociogramas, etc.
- Ayuda entre iguales, observatorio de convivencia, buzones...

¿Cómo podemos formarnos y asesorarnos en este aspecto?

Formación a docentes: Formación en centros, Grupos de trabajo y Cursos con seguimiento.

Documentos de asesoramiento



CONTENIDO DE LA GUÍA

acoso y riesgos de internet ¿en qué consisten?

¿qué es el acoso escolar o bullying?

¿qué es el ciberacoso o ciberbullying?

¿qué es el sexting?

sextorsión y grooming: los grandes peligros del sexting

adicción a la redes sociales

control: ciberviolencia de género

apps y redes sociales ¿Cuáles son las más utilizadas?

ciberdelitos ¿qué debo saber sobre legalidad?

prevenir recursos talleres programas

detectar características síntomas indicadores

actuar abrir el protocolo de acoso

Esta guía práctica realizada por el Gabinete de Convivencia e Igualdad ofrece información, recursos y herramientas que contribuyen a la prevención y actuación en casos de acoso escolar, ciberacoso, sexting, sextorsión y grooming. Realiza un recorrido por la terminología, invita a la reflexión y propone actuaciones concretas para la prevención del acoso y los riesgos de internet, además de la aplicación y desarrollo del protocolo de acoso.

INTERVENCIÓN

Una vez que se tiene conocimiento de alguna situación que pueda derivar en un caso de acoso o ciberacoso escolar los equipos directivos tienen la responsabilidad de iniciar y aplicar los protocolos que vienen recogidos en la ORDEN de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas y en las Instrucciones de 11 de enero de 2017 de la Dirección General de Participación y Equidad en relación con las actuaciones específicas a adoptar por los centros educativos en la aplicación del protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar ante situaciones de ciberacoso.

Aplicación y difusión de los protocolos de acoso y ciberacoso

- Mecanismos de difusión de normativa, procedimientos y medidas.
- Conocimiento y uso de las entrevistas para la recogida de información
- Planes específicos para víctimas, personas acosadoras, observadores y familias: Atención específica para ciñada agente.
- Planes específicos de acogida.
- Dinamización de grupos de familia.
- Establecimiento de plazos y tiempos para la aplicación del protocolo.

¿Cómo podemos formarnos y asesorarnos en este aspecto?

- Asesoramiento de los profesionales de la orientación en reuniones con equipos directivos y ETCP.
- Reuniones con Equipos Docentes, Coordinaciones de ciclo (Primaria), Reuniones con tutores y tutoras (Secundaria).
- Formación a docentes: Formación en centros, Grupos de trabajo y Cursos con seguimiento.
- Formación a profesionales de la orientación: Grupos de trabajo, jornadas, Cursos con seguimiento y redes profesionales
- Formación a los equipos directivos: Curso

con seguimiento, jornadas, inclusión en la formación de equipo directivos.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Es fundamental establecer un plan de seguimiento en todos los casos de acoso y ciberacoso puesto que las situaciones pueden modificarse o evolucionar.

Para todo ello también hay que conocer estrategias y medidas que mantengan la seguridad y la vigilancia de los implicados así como la sensibilización y la prevención dentro del grupo clase y establecer la evaluación del plan de seguimiento y del protocolo de intervención.

- Estrategias y medidas del plan de seguimiento; trabajo con el alumado en tutorías, compromisos de convivencia, intervenciones individuales, diarios de seguimiento, reforzar la vigilancia, alumnado ayudante, ciberayudante, doble tutoría, sensibilización e información a la comunidad educativa...
- Diseño y aplicación de rúbricas de evaluación adecuadas.

¿Cómo podemos formarnos y asesorarnos en este aspecto?

- Reuniones con equipos directivos y ETCP.
- Reuniones con Equipos Docentes, Coordinaciones de ciclo (Primaria), Reuniones con tutores y tutoras (Secundaria).
- Formación a docentes: Formación en centros, Grupos de trabajo y Cursos con seguimiento.
- Formación a los equipos directivos: Curso con seguimiento, jornadas, inclusión en la formación de equipo directivos.



Sugerencias para la intervención en un caso de acoso o ciberacoso.

REVISIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA EN RELACIÓN A LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE INTERVENCIÓN EN MATERIA DE ACOSO Y CIBERACOSO ESCOLAR 2016/2017

REVISIÓN ACERCA DE LA INCLUSIÓN DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE INTERVENCIÓN EN MATERIA DE ACOSO Y CIBERACOSO ESCOLAR EN EL PLAN DE CONVIVENCIA	SITUACIÓN		
	Nada. Por iniciar	Iniciado. Por mejorar	Conseguido. Por mantener o profundizar más
DIAGNÓSTICO			
¿Se ha detectado la necesidad de prevenir la violencia entre iguales, acoso escolar y ciberacoso?			
¿Se han valorado los factores de riesgo relacionados con el uso de internet y de las nuevas tecnologías?			
¿Se han tenido en cuenta las características del centro y de su entorno a la hora de contextualizar la intervención educativa en el mismo? Acceso de la comunidad a internet, competencias digitales, formación de la comunidad...			
¿Se ha valorado la repercusión de las medidas relacionadas con la gestión y la organización del centro en la mejora de la convivencia, sobretodo las relacionadas con el uso de móviles y otras tecnologías?			
¿Se ha valorado la efectividad de las medidas adoptadas para prevenir y resolver los casos de acoso y ciberacoso?			
¿Se han cuantificado el número de supuestos casos de acoso y de otros conflictos derivados de la violencia entre iguales y/o el uso de las nuevas tecnologías?			
NORMAS DE CONVIVENCIA			
¿Se han incluido normas que fomenten la buena convivencia y el buen uso de móviles e internet?			
¿Se ha implicado al profesorado, al alumnado y a las familias en la elaboración de las normas de convivencia relacionadas con la prevención del acoso y el ciberacoso?			
¿Se contemplan actuaciones en pro del conocimiento y la aceptación de las normas de prevención de acoso y ciberacoso en el Plan de Acción Tutorial?			
¿Se contemplan mecanismos para la revisión de las normas y procurar su adecuación a las nuevas necesidades del centro, del aula y de los avances tecnológicos?			
COMPOSICIÓN, REUNIONES Y ACTUACIONES DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA			
¿Se ha establecido un plan de actuación de la comisión de convivencia en relación a los casos de acoso y ciberacoso?			
¿Facilita la comisión de convivencia la posibilidad de recurrir a la mediación entre familias en los supuestos casos de acoso y ciberacoso?			
¿Impulsa la comisión de convivencia medidas para mejorar la convivencia y prevenir situaciones de violencia entre iguales, acoso y ciberacoso?			
¿Se informa a la comisión de convivencia de los protocolos de supuesto acoso escolar y ciberacoso?			
¿Supervisa la comisión de convivencia el cumplimiento de los compromisos de convivencia suscritos entre el centro y las familias, el cumplimiento de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas en el centro?			

AULA DE CONVIVENCIA			
¿Existe en el centro un aula de convivencia para atender al alumnado privado de su derecho a participar en las actividades lectivas?			
¿Se ha establecido con claridad el procedimiento de derivación al aula de convivencia por parte de la dirección del centro?			
¿Se favorecen en el aula de convivencia procesos de reflexión y de responsabilización para la mejora de las actitudes y la convivencia relacionadas con el respeto hacia los demás y la resolución pacífica de los conflictos?			
MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO			
¿Asume el centro la adquisición de valores y hábitos de convivencia democrática como uno de sus objetivos educativos?			
¿Se contemplan medidas de sensibilización de profesorado, alumnado y familias ante problemas de exclusión, acoso escolar y ciberacoso?			
¿Se contempla en el centro la promoción de la Cultura de Paz a través de la participación en la Red andaluza Escuela: Espacio de Paz?			
¿Se impulsa en el centro la formación y aprendizaje en educación emocional, habilidades sociales y educación en valores para la mejora de actitudes y la prevención de posibles casos de acoso y ciberacoso?			
¿Se utilizan en el centro metodologías inclusivas que mejoran la convivencia escolar y atienden a la diversidad?			
¿Se generan espacios y momentos para concretar y desarrollar medidas y acciones relacionadas con la convivencia?			
MEDIDAS PARA PREVENIR, DETECTAR Y RESOLVER CONFLICTOS			
¿Se impulsan en el centro medidas concretas de detección en relación a la prevención del acoso escolar y el ciberacoso?			
¿Se implica al alumnado en la detección de posibles casos de acoso y ciberacoso y se le facilitan los medios para ello?			
¿Existen planes de seguimiento para el alumnado que ha estado implicado en el algún supuesto caso de acoso escolar?			
¿Existe un plan de acogida para el alumnado y sus familias que vienen por traslado de centro relacionado con un supuesto caso de acoso escolar?			
¿Se contemplan actividades de sensibilización frente a los casos de acoso e intimidación entre iguales dirigidas a la comunidad educativa?			
¿Se plantea la intervención ante los casos de acoso y ciberacoso con un carácter fundamentalmente educativo y recuperador?			
¿Se contemplan en el plan de convivencia sanciones alternativas y reeducadoras para el alumnado agresor en un caso de acoso escolar?			
MEDIACIÓN ENTRE IGUALES			
¿Se incluyen los compromisos de convivencia entre las medidas a aplicar para prevenir y resolver los problemas de acoso y ciberacoso?			
¿Ha impulsado la dirección del centro la mediación escolar como herramienta de resolución de conflictos?			
¿Se ha creado un grupo de mediación en el centro que cuente con la formación adecuada para asumir tareas de mediación escolar?			

¿Se contempla la colaboración de los delegados y delegadas del alumnado en el programa de mediación?			
¿Se implementan otro tipo de programas que favorecen la ayuda entre iguales como los ciberayudantes, círculo de la amistad, alumnado ayudante...?			
DELEGADOS DE PADRES Y MADRES			
¿Se ha informado a las familias de las funciones de los delegados y delegadas de padres y madres del alumnado en el centro?			
¿Contempla en el plan de convivencia la formación de los delegados y delegadas de familias en materia de mediación y resolución de conflictos, y se desarrolla en supuestos casos de acoso y ciberacoso?			
¿Se incluyen en el plan de convivencia recomendaciones a las familias para hacer un uso responsable de las apps y de internet y así contribuir al aprendizaje positivo de la utilización de las tecnologías?			
LA PROGRAMACIÓN DE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN			
¿Se incluyen en el plan de convivencia del centro las necesidades de formación del profesorado en materia de acoso escolar, ciberacoso y otros riesgos de internet?			
¿Se proponen en el plan de convivencia acciones formativas en materia de acoso escolar, ciberacoso y otros riesgos de internet para las familias?			
LAS ESTRATEGIAS PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN, EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA			
¿Se establecen indicadores para la evaluación de cada uno de los objetivos propuestos en el plan de convivencia del centro?			
¿Se concretan las personas responsables del seguimiento de cada uno de los objetivos propuestos en el plan de convivencia del centro?			
¿Se contemplan estrategias o procedimientos para la difusión del plan de convivencia del centro a toda la comunidad educativa?			
EL PROCEDIMIENTO PARA ARTICULAR LA COLABORACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ENTORNO			
¿Se establecen mecanismos de coordinación con Servicios de Salud?			
¿Se establecen mecanismos de coordinación con Cuerpos de Seguridad?			
¿Se establecen mecanismos de coordinación con Servicios Sociales?			
¿Se establecen mecanismos de coordinación con Fiscalía de menores?			
¿Se establecen mecanismos de coordinación con otras entidades o instituciones?			



Esta tabla es una herramienta complementaria a la [autoevaluación del Plan de Convivencia](#) publicado en el Portal de Convivencia de la Consejería de Educación que sirve para profundizar en las medidas preventivas y de intervención en materia de acoso y ciberacoso. Si deseas descargarla pincha [aquí](#).

Webgrafía y recursos utilizados

ORIENTACIÓN EN RED
BLOG DEL EQUIPO TÉCNICO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PROFESIONAL DE GRANADA

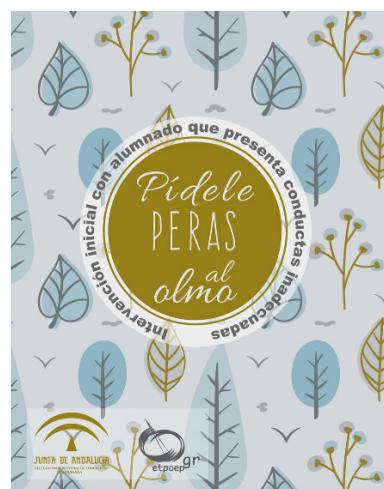


Guía para la elaboración del Plan de Convivencia

Convivencia ESCOLAR

Recursos educativos

Bibliografía y material de interés



Modelos de entrevistas para recogida de información en situaciones de acoso escolar.
Gobierno de Canarias



JUNTA DE ANDALUCÍA